

166/2022 - A Procediment ordinari
Jutjat Contenciós Administratiu núm. 15 de Barcelona

Tràmit:

444510 Declara fermesa i lliura comunicacions 14/07/2023

Nom del document:

OF. COMUNICA FERMESA RESOLUCIÓ y devolución EA - pen drive-

Destinatari/ària

AJUNTAMENT DE MATARO


Adreça:

Carrer LA ██████████ 48, Mataró 08301

Tipus d'enviament:

Carta Certificada

17/07/2023 13:07

CSV (Codi de verificació Segura)	██	Data i hora	20/07/2023 14:49:38	
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	Ajuntament de Mataró			
URL de verificació	██	Pàgina	1/8	

CSV (Codi de verificació Segura)	██	Data i hora	20/07/2023 14:49:38	████████████████████
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	Ajuntament de Mataró			
URL de verificació	██	Pàgina	2/8	



Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Barcelona

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548417
 FAX: 935549794
 EMAIL: contencios15.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320228003420

Procedimiento ordinario 166/2022 -A

Materia: Otross actos en materia urbanística (Proc. Ordinario)

Entidad bancaria: [REDACTED]
 Para ingresos en caja. Concepto: [REDACTED]
 Pagos por transferencia bancaria: [REDACTED]
 Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Barcelona
 Concepto: [REDACTED]

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: [REDACTED]	Parte demandada/Ejecutado: Ajuntament de Mataró,
[REDACTED]	[REDACTED]
Procurador/a: [REDACTED]	Procurador/a: [REDACTED] Battle, Angel [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Abogado/a: [REDACTED]	Abogado/a:
[REDACTED]	

OFICIO

Asunto: Comunicación firmeza resolución y devolución expediente administrativo.

Le remito copia de la resolución firme dictada en el procedimiento arriba indicado.

Asimismo le devuelto el expediente administrativo , " pen drive"

Solicito acuse de recibo.

En Barcelona, a 17 de julio de 2023.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:	[REDACTED]	Codi Segur de Verificació:	[REDACTED]
Data i hora	17/07/2023	Signat per	González Sarabia, Antonio;
	10:27		

Administració de justícia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña

CSV (Codi de verificació Segura)	[REDACTED]	Data i hora	20/07/2023 14:49:38
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	Ajuntament de Mataró		
URL de verificació	[REDACTED]	Pàgina	3/8



Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

AJUNTAMENT DE MATARÓ
Calle LA [REDACTED] 48 08301 Mataró Barcelona



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: [REDACTED]	Codi Segur de Verificació: [REDACTED]
Data i hora 17/07/2023 10:27	Signat per González Sarabia, Antonio;

[REDACTED] de justicia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña

CSV (Codi de verificació Segura)	[REDACTED]	Data i hora	20/07/2023 14:49:38
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	Ajuntament de Mataró		
URL de verificació	[REDACTED]	Pàgina	4/8



Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548417
 FAX: 935549794
 EMAIL: contencios15.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320228003420

Procedimiento ordinario 166/2022 -A

Materia: Otross actos en materia urbanística (Proc. Ordinario)

Entidad bancaria: **[REDACTED]**
 Para ingresos en caja. Concepto: **[REDACTED]**
 Pagos por transferencia bancaria: **[REDACTED]**
 Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 15 de Barcelona
 Concepto: **[REDACTED]**

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: [REDACTED]	Parte demandada/Ejecutado: Ajuntament de Mataró,
Procurador/a: [REDACTED]	Procurador/a: [REDACTED] Batlle, Angel [REDACTED]
Abogado/a: [REDACTED]	Abogado/a: [REDACTED]

AUTO Nº 182/2023

Magistrado que lo dicta: Andrés Maestre Salcedo

Barcelona, 26 de mayo de 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procurador **[REDACTED]** ha interpuesto, en nombre y representación de **[REDACTED]** y **[REDACTED]**, un recurso contra el Decreto 1054/2022 de 2 de febrero dictada por el Ajuntament de Mataró, sobre Otross actos en materia urbanística (Proc. Ordinario).

Segundo. En fecha 8 de mayo de 2023 la parte recurrente presentó escrito solicitando el archivo de las actuaciones por satisfacción extraprocesal.

Del escrito presentado, se dió traslado a las partes por plazo común de cinco días, mostrando su conformidad con el archivo interesado por la parte recurrente.



Doc. electrónic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:		Codi Segur de Verificació:	
[REDACTED]		[REDACTED]	
Data i hora 29/05/2023 10:44	Signat per Maestre Salcedo, Andrés;		

Administració de justícia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña

CSV (Codi de verificació Segura)	[REDACTED]	Data i hora	20/07/2023 14:49:38
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	Ajuntament de Mataró		
URL de verificació	[REDACTED]	Pàgina	5/8



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 76.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), si interpuesto recurso contencioso-administrativo la Administración demandada reconociese totalmente en vía administrativa las pretensiones del demandante, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del Juez o Tribunal, cuando la Administración no lo hiciera.

Segundo. El art. 76.2 de la LJCA establece que oídas las partes y previa comprobación de lo alegado, el Juez o Tribunal dictará auto en el que declarará terminado el procedimiento y ordenará el archivo del recurso y la devolución del expediente administrativo, si el reconocimiento no infringiera manifiestamente el ordenamiento jurídico.

Tercero. En el presente caso, dado que no se aprecia que el reconocimiento de la pretensión infrinja manifiestamente el ordenamiento jurídico, a tenor de lo dispuesto en el art. 76 LJCA, se está en el caso de dictar auto declarando terminado este procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Declaro terminado este procedimiento por satisfacción extraprocésal.

Ordeno el archivo de las actuaciones, así como la devolución del expediente administrativo, cuando esta resolución sea firme.

Modo de impugnación: recurso de **APELACIÓN** en un solo efecto, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

El recurso se debe presentar en este órgano judicial dentro del plazo de **QUINCE** días, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso (art. 85.1 de la LRJCA).

Asimismo, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste órgano judicial y acreditar debidamente, el depósito de 50 euros a que se refiere la DA 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), del que están exentas aquellas personas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita (art. 6.5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero), y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:		Codi Segur de Verificació:	
[Redacted]		[Redacted]	
Data i hora	Signat per Maestre Salcedo, Andrés;		
29/05/2023			
10:44			

Administració de justícia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña

Página 2 de 3

CSV (Codi de verificació Segura)	[Redacted]	Data i hora	20/07/2023 14:49:38	
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	Ajuntament de Mataró			
URL de verificació	[Redacted]	Pàgina	6/8	



dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.5 de la LOPJ.

Lo acuerdo y firmo.
El Magistrado

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

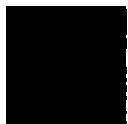


Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:		Codi Segur de Verificació:	
[Redacted]		[Redacted]	
Data i hora 29/05/2023 10:44	Signat per Maestre Salcedo, Andrés;		

Administració de justícia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña



CSV (Codi de verificació Segura)	[Redacted]	Data i hora	20/07/2023 14:49:38
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	Ajuntament de Mataró		
URL de verificació	[Redacted]	Pàgina	7/8



CSV (Codi de verificació Segura)	██	Data i hora	20/07/2023 14:49:38	████████████████
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	Ajuntament de Mataró			
URL de verificació	██	Pàgina	8/8	